



JOHN BURTON
Advocates
for Youth

ENERO 2023



Solicitando el **NUEVO** crédito tributario de \$1,083
para jóvenes de crianza temporal de California

GUÍA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS JÓVENES EN HOGARES DE CRIANZA TEMPORAL EN EDAD DE TRANSICIÓN



ÍNDICE

- 04** Introducción
- 04** Términos clave
- 05** Explicación de los créditos de devolución
- 08** No es demasiado tarde para presentar las declaraciones del año anterior
- 09** ¿Quién puede presentarla? ¿Quién tiene que presentar la declaración?
- 11** Preparación de la declaración
- 13** Circunstancias especiales a tener en cuenta
- 16** Ayuda con los impuestos
- 17** Cambios legales en los créditos tributarios que benefician a los jóvenes en edad de transición
- 18** Recursos clave

Introducción

CÓMO USAR ESTA GUÍA

Esta publicación está diseñada para ayudar a los jóvenes en edad de transición a presentar su declaración de impuestos y solicitar el reembolso de su dinero. La publicación ofrece información sobre las leyes fiscales, los créditos fiscales y las deducciones, incluido el nuevo crédito fiscal para jóvenes en hogares de crianza temporal, los requisitos para presentar la declaración de impuestos, la documentación necesaria para presentar la declaración, los términos clave que hay que conocer y los servicios gratuitos de preparación de impuestos.

TÉRMINOS CLAVE QUE DEBE CONOCER

CalEITC: Crédito por ingresos del trabajo del Estado de California

California Franchise Tax Board: Junta de Impuestos de Franquicia de California

COA: Costos de asistencia, cantidad total que cuesta asistir a la universidad en un año (incluye la matrícula, los libros, el transporte, el alojamiento y la manutención)

DACA: Acción Diferida para los Llegados en la Infancia

EITC: Crédito fiscal federal por ingresos del trabajo

FAFSA: Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes

Formulario 540: Formulario para los impuestos del estado de California

Formularios 1040, 1040A, 1040EZ: Tres tipos de formularios federales de declaración del impuesto individuales

Formulario 1098-T: Formulario generado por las escuelas que documenta los pagos restantes y recibidos de los estudiantes

Formulario 1099: Formulario utilizado para declarar ingresos distintos de sueldos, salarios y propinas, como dinero procedente de contratos independientes, propiedades alquiladas, etc.

Formulario 1099-G: Formulario para declarar los pagos por desempleo

Formulario 3519: Formulario que permite extender la declaración de impuestos estatales

Formulario 4852: Formulario que sustituye a su W-2 si su lugar de trabajo se niega a facilitar uno.

Formulario 4868: Formulario que permite extender la declaración de impuestos federales

FYTC: "Foster Youth Tax Credit" (Crédito tributario para jóvenes en hogares de crianza temporal) un crédito tributario de \$1,083 que está disponible para los jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores que tenían entre 18 y 25 años pero aún no cumplían 26 años en 2022.

IRS: Servicio de Impuestos Internos, el departamento de cobros de impuestos de EE.UU

ITIN: Individual Taxpayer Identification Number (Número de Identificación Personal del Contribuyente), un número de tramitación fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) a las personas que no tienen ni reúnen los requisitos para obtener un número de Seguro Social.

Pell Grants: Becas federales que el gobierno concede a los estudiantes para pagar la universidad

SILP: Programa de vida independiente supervisada (Supervised Independent Living Placement)

SSN: Número de Seguro Social

Crédito fiscal: Reduce la cantidad de dinero que debe al Estado (algunos son reembolsables, es decir, el Estado le devuelve dinero).

Deducción fiscal: Reduce la cantidad de impuestos que debe pagar.

THP-NMD: Vivienda de transición para personas a cargo no menores de edad (Transitional Housing Placement for Non-Minor Dependents)

THP-Plus: Viviendas de transición-Plus

VITA: Volunteer Income Tax Assistance program, ofrece ayuda fiscal gratuita a personas que ganan menos de

50,000 dólares, discapacitados o personas con conocimientos limitados de inglés

W-2: Formulario utilizado para declarar los ingresos procedentes de sueldos, salarios y propinas

YCTC: Crédito fiscal para niños pequeños de California (California's Young Child Tax Credit)

EXPLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE DEVOLUCIÓN

Créditos de devolución en California

Crédito tributario para jóvenes en hogares de crianza temporal (FYTC)?

¿Estuvo en un hogar de crianza temporal el día que cumplió 13 años o después y ganó al menos \$1.00 en 2022? ¿Es posible que sea elegible para el Crédito tributario para jóvenes en hogares de crianza temporal por un

valor de hasta \$1,083 en devolución de dinero!

Para solicitar el crédito debe hacer lo siguiente:

- Presente su declaración de impuestos federal y estatal
- Debe marcar la casilla que indica que sí estuvo bajo cuidado tutelar a los 13 años o después.
- Después de marcar la casilla, también puede, aunque no es obligatorio, presentar una prueba de su estancia en un hogar de crianza subiendo una carta de verificación o una carta de tutela judicial.

Comprobante de cuidado temporal

Si tiene un comprobante, puede subir una copia en PDF de la prueba o carta cuando presente su declaración de impuestos del estado de California. Se le ofrecerá una opción para subir un documento PDF que verifique su tiempo de cuidado

Si no tiene un comprobante, todavía puede reclamar el FYTC cuando presente su declaración de la renta del Estado de California. Deberá marcar la casilla que indica que sí estuvo bajo tutela a los 13 años o después. Luego tendrá que dar su consentimiento a la Junta de Impuestos de Franquicia para confirmar su elegibilidad con el Departamento de Servicios Sociales de California para reclamar el crédito. Después de presentar su declaración, su nombre será verificado en una base de datos. Si por alguna razón usted no puede ser verificado recibirá una carta por correo de la Junta de Impuestos de Franquicia solicitando que provea prueba de su estado de cuidado temporal de crianza. **Para solicitar una carta de verificación y enviarla a la Junta de Impuestos de Franquicia:**

- **Si tiene 18, 19 o 20 años**– Puede comunicarse con el encargado de su caso, el Programa de Vida Independiente, piar@dss.ca.gov.
- **Si tiene entre 21 y 26 años** – Comuníquese con la Oficina del Intermediario para Familias de Crianza (Office of the Foster Care Ombudsperson) fosteryouthhelp@dss.ca.gov.

California Return

CA Foster Youth Tax Credit

Foster Youth Tax Credit Eligibility 2022 ↓

A qualified taxpayer that is at least 18 years old and younger than 26 years old as of the last day of the taxable year and is one who was in foster care while 13 years of age or older in an AFDC-FC placement, as described in Section 11402 of the Welfare and Institutions Code (AFDC-FC placements include an approved home a relative, a nonrelative extended family member, a licensed family home of a nonrelative, a licensed group home or short-term residential therapeutic placement, the home of a nonrelated legal guardian, a transitional housing placement for minors or a transitional housing placement for nonminor dependents, an out of state group home, a supervised independent living placement), including a tribally approved home, as defined in subdivision (r) of Section 224.1 of the Welfare and Institutions Code, or Approved Relative Caregiver Funding Program eligible placement, as described in Article 6 (commencing with Section 11450) of Chapter 2 of Part 3 of Division 9 of the Welfare and Institutions Code, by a Title IV-E agency, pursuant to a voluntary placement agreement or a juvenile court order.

Is the Taxpayer eligible for the Foster Youth Tax Credit?

Yes **YOU MUST CHECK THIS "YES" CIRCLE**

No

Taxpayer - Do you give consent and authorize the California Department of Social Services to share limited information about you with the California Franchise Tax Board for purposes of verifying your eligibility for the FYTC?

Yes **YOU MUST CHECK THIS "YES" CIRCLE**

No

If the Taxpayer's name was different while in foster care than name on tax return (FTB relies on the information entered on the tax return to verify taxpayer eligibility for the credit), enter that information below:

Taxpayer's First Name while in foster care if different than what is on the tax return

Taxpayer's Middle Initial while in foster care if different than what is on the tax return

Taxpayer's Last Name while in foster care if different than what is on the tax return



La buena noticia es que, una vez que se haya verificado, permanecerá en la lista del FTB (Junta de Impuestos de Franquicia) para los próximos años.

EXPLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE DEVOLUCIÓN

Créditos de devolución en California

CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESOS DEL TRABAJO EN CALIFORNIA (CALEITC)

El CalEITC ayuda a los trabajadores y familias de bajos ingresos a obtener un reembolso monetario. La cantidad máxima de dinero que puede obtener del CalEITC oscila entre **\$275 y \$3,417** dependiendo del número de hijos que tenga y de sus ingresos.

¿Quién tiene derecho al CalEITC en 2023?

Consulte en línea la cantidad de dinero a la que puede optar [consulte el Recurso clave 2] .

- Tener 18 años o más al final del año fiscal o cualquier edad y tener un hijo que cumpla los requisitos;
- Tienen ingresos de al menos un dólar y menos de \$30,000;
- Tener un número de Seguro Social o un número de identificación tributaria individual (ITIN) y
- Vivir en California más de la mitad del año de declaración.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJO PEQUEÑO (YCTC)

YCTC es una cantidad adicional de **\$1,083** que se otorga a los padres que ganan menos de \$30,000 y que tienen uno o más hijos menores de 6 años en 2022.



EXPLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE DEVOLUCIÓN

Créditos tributarios federales

¿QUÉ ES EL CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESOS DEL TRABAJO (EITC)?

El EITC ayuda a los trabajadores y familias con ingresos bajos o moderados a disfrutar de una reducción de impuestos. Si reúne los requisitos, podría recibir un reembolso monetario. La cantidad máxima de crédito que podría obtener del EITC oscila entre **\$560.00 y \$6,935** dependiendo del número de hijos que tenga y de sus ingresos.

A continuación, encontrará una lista de las personas que pueden recibir el EITC en 2022. Consulte en línea la cantidad que podría corresponderle [véase el Recurso clave 1]. Tiene derecho si cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- Tenía 25 años o más en 2022 o
- Es padre o madre de cualquier edad que presenta la declaración como cabeza de familia con un hijo que reúne los requisitos.

Y las tres condiciones siguientes:

- Tener un número de la Seguro Social;
- Tener ingresos de al menos un dólar en 2022, pero menores de \$59,187;
- No ser hijo o dependiente de otra persona.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJOS (CTC)

El CTC ayuda a los padres con los gastos de crianza de un hijo. Un progenitor puede recibir hasta \$2,000 por cada hijo menor de 17 años. No es necesario tener ingresos salariales para calificar.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR OPORTUNIDAD AMERICANA (AOTC)

El AOTC es un crédito tributario de hasta \$2,500 por estudiante, calculado como el 100% de los primeros \$2,000 en gastos universitarios y el 25% de los próximos \$2,000.

PAGO POR IMPACTO ECONÓMICO O CHEQUE DE ESTÍMULO

Todavía puede presentar declaraciones de impuestos de hasta tres años antes para reclamar los créditos de estímulo que le faltan.

Un cheque de estímulo es un pago monetario diseñado para ayudar económicamente durante la época de la pandemia de Covid-19. En 2020, se distribuyeron dos cheques de estímulo, primero por una cantidad de **\$1,200 por adulto y \$500.00 por niño**, y después por una cantidad de **\$600.00 por adulto y \$600.00 por niño**. En 2021, se distribuyó un tercer cheque de estímulo por un valor de **\$1,400 por individuo y por niño**.

Las personas que pueden ser elegibles para los pagos de estímulo son:

- Ser ciudadano estadounidense o residente permanente
- No haber sido declarado como dependiente en los impuestos de otra persona;
- Un ingreso único de \$75,000 o menos; o
- Padre o madre que gane \$112,000 o menos; o
- Ingreso por matrimonio igual o menor a \$150,000.



¿NO ES DEMASIADO TARDE PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DEL AÑO ANTERIOR!

PUEDA DECLARAR HASTA TRES AÑOS ANTERIORES Y RECLAMAR LOS PAGOS DE ESTÍMULO QUE LE FALTEN.

Tabla 1. Cantidades de estímulo federal en 2020 y 2021

¿CUÁNTOS HIJOS TIENE?	ESTÍMULO FEDERAL			
	¿GANÓ MENOS DE \$75,000?	¿RECIBIÓ EL PRIMER PAGO EN 2020?	¿RECIBIÓ EL PRIMER PAGO EN 2020?	¿RECIBIÓ EL TERCER PAGO EN 2021?
Ninguno	\$75,000	\$1,200	\$600	\$1,400
1	\$75,000	\$1,700	\$1,100	\$2,800
2	\$75,000	\$2,200	\$1,700	\$4,200
3	\$75,000	\$2,700	\$2,300	\$5,600

¿PUEDE BENEFICIARSE DE LOS CRÉDITOS EITC Y CALEITC?

Tabla 2. Cantidades estatales y federales del crédito tributario por ingreso del trabajo para el año fiscal 2022

CUÁNTOS HIJOS TIENE?	ESTADO			FEDERAL	
	¿GANÓ \$30,000 O MENOS?	CALEITC (REEMBOLSO HASTA DE)	CRÉDITO TRIBUTARIO POR HIJO PEQUEÑO (PARA PADRES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS EN 2021)	¿GANÓ MENOS QUE EL LÍMITE DE INGRESOS QUE FIGURA A CONTINUACIÓN	EITC FEDERAL (REEMBOLSO DE HASTA)
None	\$30,000	\$275	\$0	\$16,480	\$560
1	\$30,000	\$1,843	\$1,083	\$43,492	\$3,733
2	\$30,000	\$3,037	\$1,083	\$49,399	\$6,164
3	\$30,000	\$3,417	\$1,083	\$53,057	\$6,935

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN? ¿QUIÉN TIENE QUE PRESENTAR LA SOLICITUD?

VERIFIQUE EL LÍMITE DE INGRESOS PARA VER SI TIENE QUE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN.

Tiene que presentar tanto la declaración de impuestos estatal como la federal si gana más del umbral mínimo de declaración de impuestos de \$12,950 si es soltero, \$19,400 si es cabeza de familia y \$25,900 si está casado. Para saber si está obligado a declarar impuestos federales y estatales, visite las páginas web del IRS y del FTB [consulte los Recursos clave 3 y 4].

Tabla 3. Límite de declaración de impuestos

SI SU ESTADO CIVIL ES:	Y A FINALES DE 2022 TENIA:	ENTONCES, NO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACIÓN SI SUS INGRESOS BRUTOS FUERON MENOS DE:
Soltero	Menos de 65 años	\$12,950
Cabeza de familia	Menos de 65 años	\$19,400
Casado que declara conjuntamente	Menores de 65 años (ambos cónyuges)	\$25,900

SI SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DEL LÍMITE, PUEDE Y DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

Si sus ingresos están por debajo del límite para presentar la declaración de impuestos o si no tiene ingresos, debería considerar la posibilidad de presentar la declaración de impuestos, ya que puede recibir un reembolso monetario o recuperar los pagos del estímulo que haya perdido. A continuación, le damos algunas buenas razones para declarar sus impuestos.

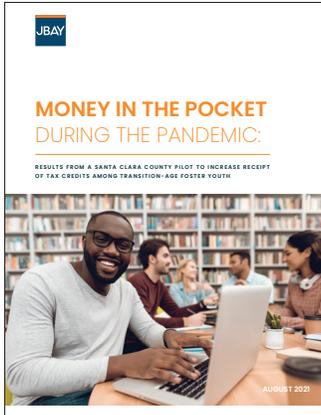
HOW TAX BENEFITS FOSTER YOUTH

The foster care system does not consistently help foster youth file their taxes. However, since the federal law requires it, and the income of foster youth commonly falls below the IRS threshold of \$12,950, understandably, foster youth often do not have a parent or extended family member to help them file their taxes, which can be intimidating and confusing. Together, these factors have led most foster youth to lose out on the numerous benefits of tax filing. Provided below is a summary of how tax filing benefits youth in foster care.

- Decreases poverty** Transition-age foster youth experience high rates of unemployment—and subsequently poverty. At age 21, foster youth are less likely to work 35 hours or more per week than non-foster youth (54.0% vs. 64.7%) and more likely to live below the poverty line (70.8% vs. 50.8%). Of those who do, their average annual income was just \$1854. Assisting foster youth with completing their taxes provides them much-needed financial support, increasing annual income by 62% for foster youth tax filers with a dependent and 45% for single filers. Foster youth in a Bay Area pilot? This income can help youth maintain their housing, school enrollment, food security and more.
- Supports children at heightened risk of child abuse** At age 18, 20% of foster youth in California have become parents, the increase to age 22 is 32.7%. Age 20 and 21 are the age 22? Children of foster youth are at a heightened risk of maltreatment. Poverty is a key factor, with low-income children more at risk. Income obtained by age 18-year-olds is often low. Assisting foster youth with filing their taxes reduces this risk by increasing annual income. Youth out of deep poverty and providing childcare needed financial support to their children.
- Uncovers identity theft** Identity theft is common among foster youth because their personally identifying information is disseminated among larger numbers of people than youth within the general population, including foster parents, caseworkers, placement providers, and volunteers. A 2022 report found that 18% of foster youth who filed their taxes reported the use of an identity theft pin or paper filing increased their tax refund? Fosters to identify and address identity theft can have long-term repercussions for foster youth as they exit foster care and establish households. By assisting foster youth with tax filing and those who are still in foster care, identity theft can be uncovered and youth can be assisted.

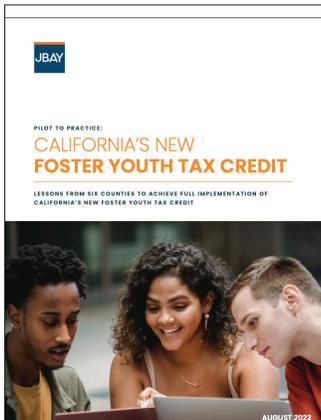
HOJA INFORMATIVA: CÓMO BENEFICIA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LOS JÓVENES EN CRIANZA TEMPORAL

- Disminuye la pobreza
- Descubre los robos de identidad
- Asegura el acceso a programas de beneficios tributarios
- Conserva la elegibilidad para los programas de prestaciones
- ¡Y mucho más!!



INFORME: DINERO EN EL BOLSILLO DURANTE LA PANDEMIA **PROGRAMA PILOTO DE IMPUESTOS**

- Jóvenes que declararon a través del programa VITA en el Centro Juvenil de Santa Clara, "The Hub", recibió un promedio de devolución de impuestos y pago de estímulo de \$2,822. Esto aumentó los ingresos anuales de los jóvenes en un 17% en promedio, sobre la base de su AGI (Ingresos totales ajustados).
- El promedio de la declaración de los padres fue de \$6,605, casi el triple que de los declarantes solteros.
- 60% descubrió que podía recibir ayudas federales de estímulo.



INFORME: "DE PILOTO A LA PRÁCTICA: LECCIONES DE SEIS **CONDADOS PARA LOGRAR LA PLENA APLICACIÓN DEL NUEVO** **CRÉDITO TRIBUTARIO PARA JÓVENES DE CRIANZA TEMPORAL DE** **CALIFORNIA"**

- Centros VITA especializados en seis condados que presentaron el año en curso y el anterior impuestos para 250 jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores que recibieron colectivamente \$638,538 en reembolsos de impuestos antes del 30 de junio de 2022.
- En general, la declaración de impuestos aumentó los ingresos brutos promedio ajustados de los jóvenes que participaron en el proyecto en un 15%
- Los jóvenes con hijos fueron los que más se beneficiaron de la declaración, con un aumento promedio del 31% de sus ingresos brutos ajustados.
- La mitad de los jóvenes que hicieron la declaración recuperaron el pago del estímulo de 2021 que les faltaba, y el 63% se benefició del crédito tributario federal por ingresos del trabajo.



RECIBIR SU(S) REEMBOLSO(S)

La temporada de declaración de impuestos 2023 comienza el 24 de enero de 2023 y las personas que deben impuestos deben presentar o solicitar una extensión antes del 18 de abril de 2023. La mayoría de los jóvenes en edad de transición no deben impuestos y pueden presentar la declaración entre el 24 de enero de 2023 y el 16 de octubre de 2023.

Una vez que presente sus impuestos, es probable que sea elegible para un reembolso de impuestos monetario. Puede elegir si desea recibir el dinero por depósito directo (en un máximo de tres cuentas bancarias diferentes), o en una tarjeta de débito prepagada, o en una cuenta CashApp, PayPal o Chime, o en forma de cheque en papel. Por lo general, recibirá la devolución de impuestos por vía electrónica en un plazo de 10 días y el cheque en papel en un plazo de 4 a 6 semanas.

PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

¿CÓMO PRESENTO LA DECLARACIÓN? ¿QUÉ NECESITO?

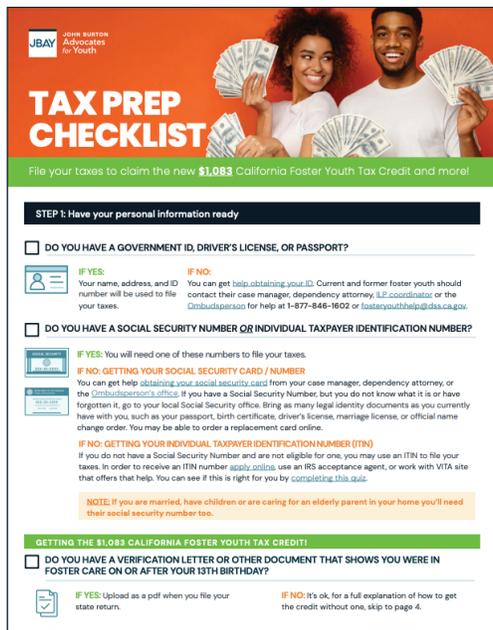
Para obtener el FYTC, CalEITC y otros beneficios tributarios tiene que declarar sus impuestos. John Burton Advocates for Youth (JBAY) ha creado una hoja de trabajo para ayudarle a guiarle a través de lo que necesita [ver Recurso Clave 5]. El reunir la información a continuación le ayudará a presentar su declaración de impuestos con confianza:

Documentos principales para presentar

- Documento(s) de identificación: licencia, pasaporte, documento de identidad emitido por el gobierno
- Carta de verificación de joven en cuidado de crianza (opcional)
- Dirección postal (permanente, albergue, clínica, etc.)
- Número de Seguro Social o Número de identificación del contribuyente
- Cuenta bancaria y número de ruta
- Declaración de impuestos del último año (si está disponible)
- W-2 o 1099 de cada trabajo / empleo
- Prueba de compensación por desempleo (Formulario 1099-G si la ha recibido)
- Formulario 1099-INT si tenía una cuenta de ahorro que generó intereses el año pasado
- Estudiantes con gastos de educación, matrícula y cuotas (formulario 1098-T de la escuela)

Deducciones y créditos

- Crédito fiscal para jóvenes en hogares de crianza
- Crédito fiscal federal por ingresos del trabajo y Crédito fiscal por ingresos del trabajo de California
- Crédito tributario por hijos, cuidado de niños y dependientes
- Estudiantes con gastos de educación, matrícula y (formulario 1098-T de la escuela) Oportunidad americana y por vida Créditos de aprendizaje
- Crédito para inquilinos
- Facturas / gastos médicos excesivos
- Crédito por contribución al ahorro para la jubilación
- Aportaciones a cuentas de jubilación IRA o cuenta de trabajador por cuenta propia



Lista de preparación de impuestos para jóvenes en edad de transición

- Paso 1:** Tenga preparada su información personal
- Paso 2:** Reúna documentos de trabajo, becas, ingresos y documentos de ganancias
- Paso 3:** Averigüe si reúne los requisitos para obtener créditos fiscales
- Step 4:** Presente las declaraciones del año anterior para obtener cheques del estímulo federal que se hubiesen perdido
- Step 5:** Obtenga la mayor devolución de dinero posible revisando sus deducciones
- Paso 6:** Programe una cita gratuita para declarar sus impuestos o hágalo usted mismo gratuitamente

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI DECLARACIÓN DE FORMA GRATUITA?

Debe presentar sus impuestos estatales y federales entre el 24 de enero de 2023 y el 16 de octubre de 2023. Si ganó menos de \$57,000 califica para recibir ayuda gratuita con los impuestos [vea los Recursos Clave 6 y 7].

No se recomienda pagar por servicios de impuestos.

Ayuda presencial o virtual gratuita

- [Eventos mensuales gratuitos de JBAY para la presentación de impuesto](#)
- [Lista de sitios VITA para nuestros sitios de impuestos](#)
- [GetYourRefund.Org](#)
- Llame al 2-1-1

Otras opciones para hacerlo uno mismo son:

- [MyFreeTaxes.org](#)
- [Guía de JBAY para declarar sus propios impuestos](#)
- [Cash App Free Filing](#)
- [Get Your Refund GetYourRefund.org](#)
- [EZ Tax: EZTaxReturn.com](#)
- [IRS e-file: UDStax.com](#)



CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA



01

¿Qué prestaciones públicas cuentan como ingresos sujetos a impuestos? ¿Cuáles no?

Tanto para los impuestos federales como para los estatales, los ingresos sujetos a impuestos incluyen el salario, las propinas y las pagas por vacaciones y enfermedad. A nivel federal, el desempleo y la incapacidad están sujetos a impuestos, mientras que la manutención de los hijos no lo está.

Para los impuestos estatales de California, el Seguro Social, el desempleo, CalWORKs, los pagos de CalFresh, los pagos por hogares de crianza temporal, los pagos de ayuda social, las prestaciones del Seguro Social, la incapacidad y los reembolsos del impuesto estatal no están sujetos a impuestos. No incluya estos pagos como parte de sus ingresos y ganancias cuando presente su declaración de impuestos.



02

¿Cómo declaran impuestos los inmigrantes indocumentados para solicitar el CalEITC y el YCTC?

Debe haber vivido en California durante más de la mitad del último año fiscal y presentar la declaración de impuestos usando un número de Seguro Social o un número de identificación de contribuyente individual.



03

¿Qué necesitan los estudiantes universitarios y de profesiones técnicas para solicitar créditos de impuestos por estudios?

Los créditos educativos pueden ahorrar a los estudiantes hasta \$2,500. Para solicitar el crédito, tendrá que obtener el formulario 1098-T en su cuenta de ayuda financiera por Internet o en la oficina de ayuda financiera de su centro de estudios. Guarde sus recibos de educación relativos a libros, suministros y gastos, se denominan gastos cualificados. Reste los gastos de las becas y subvenciones para maximizar sus créditos educativos de reembolso. Puede ser útil pedir un extracto de cuenta a la institución educativa.



04

¿Cómo declaran sus impuestos las personas sin hogar o sin domicilio/dirección fija?

Si no tiene una dirección permanente para que le envíen el reembolso en papel, elija el depósito directo en su cuenta bancaria. Si no tiene dirección ni cuenta bancaria, puede presentar la declaración de impuestos y recibir el reembolso. Con su permiso, puede usar la dirección de una clínica de salud, albergue o centro para personas sin hogar como su dirección permanente y hacer que le envíen allí su cheque de reembolso de impuestos.

05



¿Cómo declaran sus impuestos las personas sin cuenta bancaria?

Puede recibir un cheque en papel por correo o puede solicitar la devolución de impuestos en forma de tarjeta de débito prepagada en lugar de un cheque. Para ello, pida una tarjeta de débito prepagada, que puede recibir por correo en 5-7 días laborables. Si no tiene una dirección, pregunte en una clínica de salud, albergue o centro en el que pueda acudir para que le envíen la tarjeta de débito a esa dirección. Una vez que tenga la tarjeta, verá que viene con un número de ruta y un número de cuenta. En sus formularios de impuestos, utilice los números de ruta y de cuenta de la tarjeta para solicitar que el reembolso se deposite en esa tarjeta de débito prepagada.

06



¿Cómo declaran sus impuestos las personas que están en un centro de menores?

Puede presentar su declaración de impuestos si se encuentra en un centro de menores. Un amigo, trabajador social, abogado o miembro de la familia puede traer los documentos y formularios de impuestos requeridos para que usted los llene o solicite una cita en línea y acceso a una computadora para presentar sus impuestos con el personal del centro. Cualquier salario ganado mientras está encarcelado o en libertad laboral no es un ingreso que pueda considerarse como ingreso ganado para el EITC. Tener una condena en su expediente no afecta su derecho a reclamar el CalEITC.

07



¿Cómo declara sus impuestos un padre/madre que comparte la custodia de un hijo con otra persona?

Tanto para los impuestos federales como para los estatales, solo uno de los progenitores puede reclamar los beneficios de impuestos relacionados con el hijo. La persona que reclama el hijo debe ser el progenitor que tiene la custodia. Para ser el progenitor custodio, el progenitor debe tener al hijo viviendo con él durante más de seis meses al año. Si el tiempo que el hijo ha vivido con los dos progenitores se divide a partes iguales durante el último año, el progenitor con mayores ingresos brutos puede reclamar al hijo. Si el hijo no vive con los progenitores, entonces una persona puede reclamar beneficios de impuestos relacionados con el hijo si esa persona tiene la tutela legal del hijo y si el hijo vivió con el adulto que reclama más de la mitad de los días del último año fiscal.

08



¿Qué ocurre si alguien me reclama a mí o a mis hijos en sus impuestos y recibe mi devolución de impuestos o cheque(s) de estímulo?

Para saber si alguien le ha reclamado como dependiente, el primer paso es presentar sus impuestos electrónicamente. Si alguien le reclamo como dependiente, el Servicio de Impuestos Internos rechazará su declaración. El Servicio de Impuestos Internos no acepta una declaración de impuestos de alguien que ya ha sido reclamado como dependiente en otra declaración de impuestos. No tendrá que pagar ningún recargo. Seguidamente, presente su declaración de impuestos por correo. El Servicio de Impuestos Internos empezará a investigar. Recibirá una carta del IRS por correo pidiéndole más información, al igual que el otro declarante. El Servicio de Impuestos Internos no le dirá quién lo declaró como dependiente, pero uno de ustedes tendrá que enmendar su declaración de impuestos [consulte el Recurso clave 8]. Si se descubre fraude, se impondrán sanciones a la parte fraudulenta. Si cree que alguien le está reclamando como dependiente y no debería hacerlo legalmente, llame al número de la línea directa de Robo de Identidad del Servicio de Impuestos Internos (IRS) al 1-800-908-4490.

- Hay un número público disponible **(800) 883-5910** para que los contribuyentes se comuniquen con el Departamento para solicitar la ayuda de un defensor.
- [Clínicas para contribuyentes con bajos ingresos en California](#)
- [Póngase en contacto con una oficina local del Servicio de Impuestos Internos \(IRS\) para cuestiones relacionadas con la declaración de impuestos federales](#)
- [Póngase en contacto con el Defensor de la Junta de Franquicias de Impuestos \(Franchise Tax Board Advocate\) para cuestiones relacionadas con la declaración de impuestos estatales.](#)

RECORDATORIO IMPORTANTE: Los pagos mensuales por cuidado de crianza temporal Y suplemento para bebés NO se cuentan como ingresos sujetos a impuestos.

NO incluya estos datos cuando presente su declaración de impuestos:

- JÓVENES EN CRIANZA TEMPORAL en SILP:** El pago mensual SILP que recibe del condado no se cuenta como ingreso según el IRS y no debe incluirse en sus impuestos como ingreso.
- JÓVENES EN CRIANZA TEMPORAL en THP-NMD:** El pago mensual de THP-NMD que recibe de su programa para ayudar con los gastos no se cuenta como ingreso y no debe incluirse en sus impuestos como ingreso.
- Los pagos de THP-Plus, Plan de Apoyo para Padres e Ingreso Básico** no deben incluirse como ingresos sujetos a impuestos.
- PAGO PARA PADRES DE JÓVENES:** El pago mensual para futuros padres y el pago suplementario para bebés es un pago de manutención y no debe incluirse en sus impuestos como ingreso.
- PAGOS DE INGRESOS GARANTIZADOS:** Los pagos de ingresos garantizados no se cuentan como ingresos y no deben incluirse en sus impuestos como ingresos a menos que reciba un documento fiscal que diga lo contrario.

LAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS NO CUENTAN COMO INGRESOS PARA OTRAS PRESTACIONES PÚBLICAS.



DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS



¿CÓMO PUEDO CORRER LA VOZ?

Este [kit de herramientas de redes sociales](#) ayuda a correr la voz entre los jóvenes en edad de transición sobre el Crédito tributario por ingresos del trabajo de California, el Crédito tributario por hijos jóvenes, el Crédito tributario por hijos, el Crédito tributario por jóvenes de crianza temporal y el Crédito tributario federal por ingresos del trabajo.

CONSEJOS GENERALES PARA AYUDAR A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN A DECLARAR SUS IMPUESTOS Y SOLICITAR EL CRÉDITO TRIBUTARIO PARA JÓVENES EN HOGARES DE CRIANZA TEMPORAL

- 01** Revise y distribuya todos los avisos informativos del condado sobre CalEITC, FYTC y YCTC.
- 02** Consulte y comparta la guía de declaración de impuestos de JBAY
- 03** Comparta materiales informativos sobre las ayudas CalEITC, FYTC y YCTC y los impuestos con los TAY y sus asociados.
- 04** Ayude a los TAY (jóvenes en edad de transición) a prepararse para presentar la declaración de impuestos con la lista de verificación de preparación para los impuestos.
- 05** Orientar a los TAY hacia servicios gratuitos de preparación de impuestos
- 06** Enseñar educación sobre impuestos y finanzas durante los programas y servicios TAY
- 07** Ayudar a jóvenes en edad de transición(TAY) a presentar los impuestos del año anterior
- 08** Ayudar a los TAY a guardar documentos de impuestos importantes de forma segura

CAMBIOS LEGALES EN LOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE BENEFICIAN A LOS JÓVENES EN EDAD DE TRANSICIÓN

ELEGIBILIDAD DE INGRESOS, CRÉDITOS, MAYOR ACCESO Y ESTÍMULO

Los 3.8 millones de jóvenes de 18 a 24 años que viven en California podrían recuperar dinero si presentan sus declaraciones de impuestos federales y estatales. Varios cambios legales federales y estatales tienen el potencial de aumentar significativamente los ingresos de los jóvenes. Ciertas poblaciones de jóvenes en edad de transición son particularmente propensas a beneficiarse del CalEITC. Entre ellos se incluyen los casi 9,000 jóvenes en hogares de crianza temporal entre las edades de 18 y 21 años, aproximadamente 900 de los cuales son padres de crianza. También es probable que los estudiantes universitarios de California, incluidos los estudiantes indocumentados, se beneficien de la ampliación del CalEITC, así como los jóvenes involucrados en el sistema de libertad condicional juvenil, los jóvenes sin hogar y los adultos jóvenes de bajos ingresos.

- **En el año fiscal 2018**, un residente de California de 18 años o más puede calificar para recibir el CalEITC.
- **En 2019**, el presupuesto para el CalEITC se amplió para aumentar la elegibilidad máxima de ingresos a \$ 30,000 y aumentó el crédito máximo a \$ 3,027.
- **En 2019**, se agregó el Crédito tributario por hijo pequeño, que es un crédito adicional de hasta \$1,000 para los declarantes de impuestos que cumplen con los requisitos de CalEITC y tienen un hijo menor de 6 años.
- **En 2020**, el gobernador Newsom firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea 1876 y amplió aún más el acceso al CalEITC para los declarantes indocumentados con Número de Identificación Tributaria Individual (ITIN) que ahora pueden calificar para el CalEITC y el Crédito Tributario por Hijos Pequeños.
- **En 2020 y 2021**, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) emitió tres cheques federales de estímulo. Los jóvenes en edad de transición que no recibieron sus cheques pueden presentar una declaración de impuestos de 2020 y 2021 para recuperar los tres pagos de estímulo por valor de miles de dólares.
- **En 2021**, la Ley del Plan de Rescate Estadounidense incluyó la expansión del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo federal para que los jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores y los jóvenes que se encuentran sin hogar puedan calificar a la edad de 18 años. También se modificó el Crédito Fiscal por Hijo para apoyar aún más a los padres.
- **En 2022**, California se convirtió en el primer estado del país en establecer un crédito fiscal específico para los jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores. A partir del 1 de enero de 2022, y comenzando durante la temporada de impuestos de 2023, los jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores elegibles que presenten su declaración de impuestos del estado de California y reclamen el FYTC recibirán hasta \$ 1,083 de un crédito tributario reembolsable.
- **A partir de 2022**, los jóvenes pueden calificar para el YCTC incluso si no tienen ingresos, cero ingresos o ingresos negativos si se cumplen los requisitos de elegibilidad.



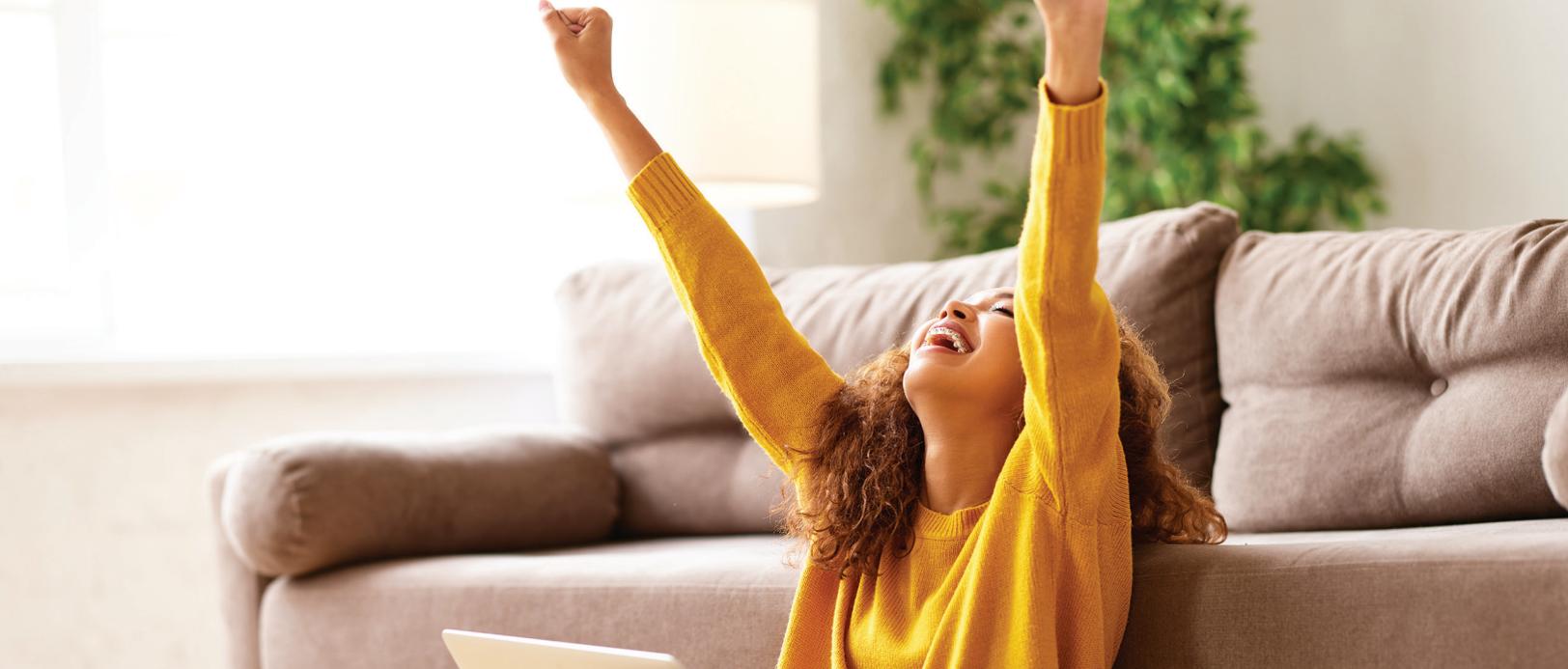
RECURSOS CLAVE

1. En este sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS) se indica si usted reúne o no los requisitos para recibir el crédito federal EITC.
www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc
2. Este sitio web del CalEITC ofrece información sobre los requisitos para recibir el CalEITC y la cantidad que podría corresponderle como crédito. <http://caleitc4me.org/earn-it/>
3. Este sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS) detalla si necesita o no declarar impuestos federales.
www.irs.gov/help/ita/do-i-need-to-file-a-tax-return
4. Este sitio web de la Junta de Impuestos de California (California Franchise Tax Board) detalla si necesita o no presentar los impuestos estatales de California. <https://www.ftb.ca.gov/file/personal/do-you-need-to-file.html>
5. John Burton Advocates for Youth (JBAY) ha creado una lista de verificación para ayudarle a preparar la declaración de impuestos. <https://jbay.org/resources/tax-prep-checklist-for-transition-age-youth-2/>
6. **Varios servicios ofrecen la declaración de impuestos gratuita por Internet:**
 - Getyourrefund.org ofrece citas virtuales gratuitas para la declaración de impuestos y una opción gratuita de declaración por cuenta propia en muchos idiomas
 - **Otros servicios gratuitos incluyen** cash.app/taxes, ezTaxReturn.com, UDStax.com, JBAY self-filing events, myfreetaxes.org, and Cash App self-filing.
7. Programe su cita gratuita para la declaración de impuestos a través de este sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS), que ofrece las ubicaciones de los centros VITA más cercanos para recibir ayuda gratuita en la preparación de la declaración de impuestos. irs.treasury.gov/freetaxprep/
8. Este sitio web de la Junta de Impuestos de Franquicia (Franchise Tax Board) le muestra cómo modificar declaraciones de impuestos anteriores si cree que puede calificar para créditos adicionales de años fiscales anteriores.
www.ftb.ca.gov/file/after-you-file/amend-a-return/index.html



NÚMEROS DE TELÉFONO Y CORREOS ELECTRÓNICOS IMPORTANTES

- **Departamento de Servicios Sociales de California:** 1-916-651-8848
- **Defensor de la Familia de crianza de California:** 1-877-846-1602 o fosteryouthhelp@dss.ca.gov
- **IRS:** 1-800-829-1040
- **IRS Línea directa sobre el robo de identidad:** 1-800-908-4490
- **VITA (Ayuda voluntaria para la declaración de impuestos):** 1-800-906-9887
- **Llame al 2-1-1:** Pida al operador información sobre los servicios locales gratuitos de declaración de impuestos
- **JBAY:** 415-348-0011 o anna@jbay.org



OPINIONES DE LOS JÓVENES QUE PRESENTARON SUS
DECLARACIONES CON NUESTRO PROGRAMA PILOTO DE ASISTENCIA
PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

"Pensaba que hacer la declaración de impuestos era aterrador. Resulta que no es tan malo y es bastante fácil. Estoy muy contenta de haber asistido y terminado mi declaración porque ¡voy a recuperar una cantidad de dinero decente!" *-Brianna*

"Aprendí cómo puedo recibir el dinero que puedo usar como ayuda para mis estudios futuros. Antes estaba realmente perdido, y ahora hay un grupo de personas que pueden ayudarme a preparar mi declaración de impuestos. Creo que esta es una buena destreza para aprender y retomar, ya que no me habían enseñado esto." *-Alicia*

"Estaba muy nerviosa y asustada porque no sabía cómo declarar impuestos porque nadie te enseña ni te guía al respecto. Pero ahora me siento segura y guiada porque JBAY fue capaz de guiarme a mí y a muchos otros con paciencia y amabilidad." *-Ashley*

John Burton Defensores de la Juventud mejora la calidad de vida de los jóvenes de California que han estado en hogares de crianza temporal o sin hogar, abogando por mejores leyes, capacitando a las comunidades para fortalecer las prácticas locales y llevando a cabo investigaciones para informar soluciones políticas.

Gracias al Gobernador Gavin Newsom, a la Contralora del Estado Betty T. Yee, y a la Senadora Anna Caballero por su liderazgo para establecer el Crédito de Impuestos para Jóvenes de Crianza Temporal.



235 Montgomery Street, Suite 1142, San Francisco, CA 94104

Web: www.jbay.org

Phone: (415) 348-0011

Email: anna@jbay.org